



BLUE CROSS AND BLUE SHIELD OF PANAMA
TABLA DE BENEFICIOS – PLAN MEDICO INTERNACIONAL

ENDOSO PREMIUM

Por medio del presente endoso, se hace constar que se modifican las condiciones y beneficios detallados a continuación, los cuales aplicarán tanto para el Asegurado Principal y Dependientes Familiares Asegurados a partir de la fecha de efectividad del mismo.

1) Beneficios Máximos Reembolsable:

• **Maternidad**

- a. Niños Prematuros: Se triplica el límite de acuerdo a la opción que mantiene el asegurado.
- b. Enfermedades Congénitas, Hereditarias o Adquiridas del Recién Nacido: Se triplica el límite de acuerdo a la opción que mantiene el asegurado.

2) Usual, Razonables y Acostumbrados (URA):

- La compañía reconocerá hasta un 25% adicional de los montos usuales, razonables y acostumbrados de Honorarios Médicos: Consultas, Visitas Intrahospitalarias, Cirujanos, Patólogos, Asistentes de Cirugía o Anestesia.

3) Cobertura Fuera de Panamá:

- Se elimina el requisito de condición médica del Asegurado para atenciones médicas electivas o programadas fuera de Panamá.

4) Prima: 10% de la prima de la póliza, según frecuencia de pago.

Los demás términos y condiciones se mantienen sin cambios.